



N/Ref.: 0071_20260128_46250_SGENP_AUT_ALB

Asunto: Solicitud de autorización.

SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE DEL PARQUE NATURAL DE L'ALBUFERA 2026-2030. MEMORIA JUSTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA

1. ANTECEDENTES

La Generalitat Valenciana, a través del Decreto 71/1993, de 31 de mayo, estableció el régimen jurídico del Parque de la Albufera. Este parque abarca las playas de los términos municipales de València, Sueca y Cullera, desde el cauce nuevo del Turia hasta la playa del Dosser, incluida esta última.

La normativa aplicable al parque reconoce la presencia de diversas comunidades vegetales de alto valor ecológico, especialmente en los sistemas dunares de las playas no urbanizadas. Estas comunidades albergan hábitats y especies de flora protegida, recogidas en catálogos de protección autonómicos, nacionales y europeos. Asimismo, constituyen refugio para especies de fauna protegida y catalogada, entre las que destacan el cormorán, la cigüeñuela y el chorlitejo patinegro.

Este servicio ya ha venido solicitando, a lo largo de los últimos años, los permisos necesarios para la realización de trabajos en la zona de dominio público marítimo-terrestre.

2. SOLICITUD

El órgano gestor del Parque Natural de l'Albufera se dirige a esta demarcación para solicitar la renovación de la autorización, por un tiempo máximo de 4 años de conformidad con el artículo 111.4 Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para la realización de los trabajos descritos a continuación. Estas actuaciones, enfocadas en el mantenimiento del buen estado ecológico del litoral y la concienciación ciudadana, incluyen diversas actividades de educación e interpretación ambiental y conservación del hábitat, dentro del ámbito del Parque Natural.

Dichos trabajos se llevan a cabo anualmente, sin una fecha límite definida, siempre que se disponga de los recursos necesarios y la autorización sea prorrogada por la Demarcación de Costas. Asimismo, se notificará a este organismo, por los medios que se indiquen, las intervenciones realizadas en cada periodo.

3. JUSTIFICACIÓN

Las principales amenazas de origen antrópico para las comunidades vegetales y la fauna mencionadas en los sistemas dunares provienen del tránsito de personas y, en ocasiones, vehículos sobre el sistema dunar y las áreas cercanas donde cría la avifauna protegida. Este tránsito no autorizado genera sendas que fragmentan y deterioran las dunas, dañan la vegetación y ocasionan la destrucción de nidos y crías de aves.

Otra fuente de impacto es la suelta de animales domésticos por parte de quienes los pasean por la playa, afectando tanto a la fauna como a la flora del entorno.

Para evitar este deterioro lo ideal es instalar, como medida inicial, talanqueras (postes unidos por cuerdas) acompañadas de carteles informativos distribuidos estratégicamente. Estas acciones buscan sensibilizar a la población y reducir el tránsito sobre el ecosistema dunar, así como evitar que los animales circulen sin control.

Asimismo, las playas presentan una notable acumulación de residuos artificiales, producto tanto de la actividad humana como del material arrastrado por el oleaje. A esto se suma la proliferación de vegetación exótica catalogada como invasora, que perjudica a las comunidades vegetales autóctonas y a la fauna al invadir sus hábitats. En particular, especies como la uña de gato (*Carpobrotus edulis*) favorecen la propagación de la rata negra (*Rattus rattus*), afectando incluso a las personas.

Por último, debido a este deterioro continuado, existen zonas donde el hábitat dunar se ha visto reducido. Por lo que no ejerce su función de retener la arena del frente litoral. En este sentido la instalación de bardizas en zonas puntuales, y su posterior revegetación, puede favorecer la restauración de estos hábitats tan importantes para el parque y el litoral marino.

4. ACTIVIDADES DE LOS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL PN DE L'ALBUFERA.

Desde el Parque Natural de l'Albufera se llevan a cabo diversas actividades de educación ambiental en la zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre del parque, organizadas por el equipo técnico de educadores ambientales. Estas actividades buscan fomentar la conservación y restauración de los ecosistemas dunares mediante la participación de voluntarios y grupos de visitantes. A continuación, se enumeran la tipología de actividades que desarrollan:

4.1. Repoblación de vegetación dunar autóctona

Esta actividad tiene como objetivo la restauración de los sistemas dunares mediante la plantación de especies vegetales autóctonas adaptadas a este hábitat.

- Selección de especies: Se identifican las plantas autóctonas adecuadas, preferentemente procedentes de viveros locales especializados.
- Plantación: Se realizan pequeñas excavaciones manuales en las zonas seleccionadas para evitar afectar al entorno circundante. Los voluntarios reciben instrucciones sobre cómo manipular las plantas y colocarlas para garantizar su arraigo.
- Seguimiento: Se registran los puntos de plantación para realizar un monitoreo posterior del crecimiento.

4.2. Retirada de especies exóticas invasoras de flora

Esta acción busca eliminar plantas exóticas invasoras, como la uña de gato (*Carpobrotus edulis*), que desplazan a las especies autóctonas y alteran el equilibrio del ecosistema dunar.

- Prospección: Se identifican las áreas con presencia de especies invasoras.
- Retirada manual: Los voluntarios arrancan las plantas de raíz, asegurándose de no dañar la vegetación autóctona circundante.
- Gestión de los restos: Las plantas retiradas se depositan en vertederos autorizados. En el caso de vegetación carnosa, y cuando el volumen retirado dificulte su traslado, se deja secar al sol en un área delimitada, fuera de la zona de servidumbre de tránsito, durante varios días antes de su traslado definitivo. Se acumulan temporalmente en zonas delimitadas para que se sequen al sol antes de su traslado a un vertedero autorizado.

4.3. Retirada de residuos sólidos

Esta actividad pretende mantener limpio el ecosistema dunar mediante la recogida de residuos.

- Provisión de materiales: Se entregan guantes, sacos y herramientas ligeras a los participantes.
- Gestión de los restos: Los residuos se separan en orgánicos, reciclables y no reciclables, siempre que sea posible. Las bolsas se trasladan manualmente, o en carretillas, hasta los vehículos que los llevan a un vertedero o ecoparque autorizado.

4.4. Actividades de concienciación ciudadana

Estas acciones buscan sensibilizar a la población sobre la importancia de conservar los ecosistemas dunares y fomentar comportamientos respetuosos con el medio ambiente.

- Charlas y talleres: Se organizan sesiones educativas en las que se explicará el valor ecológico de los sistemas dunares y el impacto de las actividades humanas.
- Colocación de carteles informativos: Durante las actividades, se podrá instalar carteles con mensajes sobre la conservación del entorno y la protección de especies como el chorlito patinegro. Con las mismas especificaciones comentadas más adelante.

Consideraciones generales de educación ambiental

Las actividades se realizan exclusivamente con medios manuales, bajo la supervisión de personal técnico de la Conselleria encargada de la gestión de espacios naturales protegidos.

Se evitará cualquier impacto adicional sobre el hábitat dunar, minimizando el tránsito y el pisoteo en las áreas sensibles.

Estas actuaciones se realizan durante todo el año, evitando el periodo de nidificación de la avifauna (marzo – junio), y evitando molestias a los bañistas durante los meses de verano.

5. ACTUACIONES DE LAS BRIGADAS DE MANTENIMIENTO DEL PN DE L'ALBUFERA

Las brigadas de mantenimiento y conservación del Parque Natural de l'Albufera, compuestas por dos unidades de cuatro brigadistas cada una (un capataz y tres peones por unidad), desempeñan un papel esencial en la conservación del parque. Estas brigadas forman parte del personal de mantenimiento de espacios naturales gestionados por la Generalitat Valenciana. A continuación, se detallan las principales actuaciones que desarrollan:

5.1. Instalación y revisión periódica de talanquera y señalética asociada

Las brigadas se encargan de instalar y mantener talanqueras y carteles informativos destinados a proteger el hábitat dunar, restringir el acceso y concienciar sobre la presencia de especies protegidas, como el chorlito patinegro.

- **Instalación de talanqueras:** Los postes de madera tratados se colocan manualmente, excavando hoyos con palas o ahoyadoras portátiles. Se evita el uso de maquinaria pesada, salvo notificación previa para casos excepcionales.

Los postes se distribuyen de manera paralela al cordón dunar, a una distancia estándar de 8 metros del pie del cordón. En playas más estrechas, se ajustará la distancia a un mínimo de 6 metros desde el límite interior de la ribera del mar, respetando la servidumbre de tránsito según la Ley 22/1988, de Costas. En los accesos existentes se respeta un ancho mínimo de 3 metros para peatones y 5 metros para vehículos autorizados



Se prioriza la instalación en tramos donde se haya identificado la presencia de aves nidificantes o flora protegida, según los censos anuales.

- **Colocación de señalética:** Cada 30-50 metros se instalan carteles informativos de 60 x 40 cm en los postes previamente colocados. Los mensajes alertan sobre la presencia de especies protegidas, prohíben el tránsito por las dunas y recomiendan atar a las mascotas.

Los carteles cumplirán con las especificaciones de la Demarcación de Costas, incluyendo logotipos oficiales.

5.2. Control y eliminación de especies exóticas invasoras y limpieza de residuos sólidos

Estas actuaciones tienen como objetivo la restauración y limpieza de los hábitats litorales mediante la eliminación de vegetación invasora y residuos sólidos.

- **Eliminación de especies invasoras:** Se identifican y retiran manualmente plantas como *Carpobrotus edulis* (uña de gato) y *Arundo donax* (caña común), que afectan negativamente al ecosistema dunar.

En las zonas colindantes a las playas naturales también se retiran especies invasoras para evitar su propagación. En el caso de vegetación carnosa, se deja secar al sol en áreas delimitadas antes de su eliminación definitiva.

- **Gestión de residuos:** Los residuos se recogen manualmente y se clasifican en reciclables, orgánicos y no reciclables, para su traslado a ecoparques o vertederos autorizados.

5.3. Creación de bardizas para la regeneración dunar

Las bardizas son estructuras vegetales diseñadas para capturar arena y favorecer la regeneración natural de las dunas embrionarias. Las bardizas se colocan en puntos estratégicos donde la formación dunar se encuentra degradada y es viable su instalación. Se monitoriza el estado de las bardizas y su capacidad para acumular arena. Posteriormente, las áreas se revegetan con plantas autóctonas. Se programan intervenciones adicionales en caso de que las estructuras sufran daños por temporales.

- **Especificaciones técnicas de las bardizas:** Construidas con materiales vegetales como *Arundo donax* (caña seca) y *Brachypodium phoenicoides* (fenás de margen). Dispuestas en una cuadrícula ortogonal con una permeabilidad al viento del 40-50% y una altura de 50-80 cm. Estas estructuras se degradan naturalmente en un periodo de 4-5 años, integrándose en el paisaje y dejando una duna estabilizada y de aspecto natural.

5.4. Revegetación con especies autóctonas

La restauración del hábitat dunar mediante la revegetación con especies autóctonas es una medida clave para garantizar la estabilidad de las dunas, la recuperación de la biodiversidad y la mejora del ecosistema costero. Con esta actuación se busca recuperar la vegetación autóctona característica de las dunas, estabilizar las dunas, y proporcionar refugio, alimento y zonas de cría para la fauna asociada.

- Las plantas se obtienen de viveros especializados en flora autóctona o se recolectan semillas de manera controlada en zonas cercanas para asegurar la compatibilidad genética.
- La plantación se realiza manualmente, siguiendo un esquema de distribución espaciada para maximizar la cobertura y respetar el crecimiento natural de las especies.
- Se programan revisiones periódicas para evaluar el éxito de la revegetación.

5.1. Trabajos en la zona de reserva de “La Punta”

La zona de la Punta, en el término municipal de València, está incluida en la categoría de máxima protección del parque natural. Este tramo se caracteriza por ser una zona de nidificación de especies sensibles a la presencia humana, y ser un área importante para especies de flora y fauna en peligro de extinción. En este sentido se desarrollan únicamente trabajos de limpieza, y eliminación de especies exóticas

Los trabajos no se realizan en los periodos de cría de la avifauna existente en la misma (marzo - junio) ni durante el periodo de caza (octubre - febrero). Antes de ejecutar cualquier tarea de limpieza se deberá comunicar al servicio Devesa-Albufera con una antelación de al menos 15 días.

Consideraciones generales de las brigadas de mantenimiento

Las actuaciones se realizan exclusivamente con medios manuales y bajo la supervisión del personal técnico de la Conselleria encargada de la gestión de espacios naturales protegidos.

Se prioriza la conservación del hábitat dunar, evitando el tránsito y el pisoteo de flora sensible.

Las actuaciones se desarrollan conforme a la normativa vigente en materia de protección de costas y medio ambiente.

6. PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS TRABAJOS

Las actuaciones se desarrollan de lunes a viernes, entre las 8:00 y las 15:00 horas, excepto festivos. No se trabajará todas las semanas, ya que las brigadas del parque también realizan otras tareas. Durante la época de nidificación (marzo a junio) y los meses de verano, se evitan intervenciones en el frente litoral, limitándose a áreas donde no se afecte a la avifauna ni al público.

- Instalación y reposición de talanqueras y carteles: Se llevará a cabo exclusivamente en las playas de Sueca y Cullera, con conocimiento previo de los ayuntamientos. La colocación se realizará, antes de la temporada de cría y tras el periodo de mayor riesgo de temporales (septiembre y octubre).
- Retirada de vegetación exótica y residuos: Durante todo el año en las playas de Valencia, Sueca y Cullera, excepto en la época de cría y verano, salvo en zonas sin aves nidificantes ni molestias al público.
- Instalación de bardizas: También a lo largo del año en las mismas playas, respetando las mismas restricciones que las actuaciones anteriores.

Se adjunta cronograma anual de actuaciones:

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Retirada de vegetación exótica invasora y residuos												
Instalación y reposición de talanqueras y carteles												
Instalación de bardizas												
Trabajos en “La Punta”												

Los meses en rojo no se actuará en zonas con presencia de aves nidificantes o invernantes.

7. NECESIDAD DE ACCESOS

Considerando los recursos disponibles, resulta necesario reducir el tiempo dedicado a los trabajos en el litoral. Para ello, solicitamos autorización para que los vehículos destinados a estas actuaciones accedan directamente a la playa, circulando entre las dunas y el agua, aprovechando la franja de arena compactada por la humedad. Esto permitirá optimizar los tiempos de transporte de materiales e incrementar la eficiencia de los trabajos.

Vehículos disponibles:

1. 5776-BDF – NISSAN TERRANO (Generalitat Valenciana)
2. 1660CSB – NISSAN PICK UP 2.5 (Generalitat Valenciana)
3. 0190LTN – SKODA KAROQ (VAERSA)

De manera puntual, se contempla el alquiler de un pequeño vehículo adaptado con volquete para circular por la arena y agilizar las tareas, minimizando el esfuerzo físico del personal.

Los accesos vehiculares propuestos se indican en la cartografía adjunta, aunque estamos a disposición de la Demarcación de Costas para modificar los accesos según sus indicaciones.

8. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Las actuaciones previstas se llevarán a cabo de forma plenamente coordinada y colaborativa entre las distintas administraciones competentes, tanto en el ámbito estatal como en el local. Se garantizará en todo momento la comunicación fluida y continua con la Demarcación de Costas en Valencia, así como con los Ayuntamientos, asegurando que los trabajos se integren adecuadamente en la planificación y gestión del litoral y del entorno natural.

Esta coordinación interinstitucional permitirá optimizar los recursos, evitar solapamientos y asegurar que las tareas se desarrollen con las máximas garantías técnicas, ambientales y administrativas.

Visto y conforme

EL TÉCNICO FACULTATIVO DE GESTIÓN DE
ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE ESPACIOS
NATURALES PROTEGIDOS